

SUSCRIPCION.

Su precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á un real cada uno.

GACETA OFICIAL.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público, y los de particular á un precio convencional.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, teniendo el derecho, los suscritores, de publicar los avisos por la mitad de su precio.

SEMESTRE 5:

San José, Lunes 2 de Setiembre de 1861

NUMERO 130

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 20.

República de Costa-Rica.
Ministerio de Gobernacion.

Palacio Nacional. San José, Agosto 26 de 1861.

Circular.

En escrito presentado por el Sr. Nazario Chacon, el Presidente de la República, con esta fecha, ha tenido á bien resolver lo que sigue.

“Visto y considerando: que el Sr. Nazario Chacon se halla en el caso del artículo 101 del Código penal, por habersele conmutado la pena corporal que le fué impuesta por sentencia de la Suprema Corte de Justicia; con presencia de la frac. 23ª art 110 de la Constitucion; declárasele en el pleno goce de los derechos de ciudadano. Comuníquese por circular impresa para la debida inteligencia.”

Dios guarde á U.

IGLESIAS.

N. 72.

República de Costa-Rica.
Ministerio de Gobernacion.

Palacio Nacional. San José, Agosto 26 de 1861.

Honorable Sr. Secretario de Hacienda.

El Presidente de la República, con esta fecha se ha servido acordar lo que sigue.

“Considerada la solicitud que el Gobernador de esta Provincia hace con fecha 14 del presente, para que se disponga que el valor de las tierras de la legua del Norte de esta ciudad, perteneciente al fondo municipal, se mande ingresar al tesoro de propios, y en atencion á que por el art. 9º del Decreto N. 3 de 25 de Febrero de 1859 y para los efectos del art. 11 de la misma ley se dispone que el producto de los terrenos de la referida legua, ingrese al tesoro municipal, el Presidente de la República se ha servido resolver: que los mencionados fondos sean enterados al tesoro de propios con sujecion á lo que dispone la ley arriba citada, quedando sin efecto alguno la Orden N. 305 de 7 de Junio de 1859. Comuníquese.”

Soy de US. muy atento servidor

FRANCISCO MARIA IGLESIAS.

SECRETARIA DE HACIENDA.

No teniendo noticia en esta oficina de quien sea la persona, que legítimamente represente en la República á los Señores “Mecina é hijos,” se hace saber por medio del presente aviso: que cualquiera que sea la resolucion que dichos Señores tomen, respecto á la declaratoria contenida en Decreto número 23 de 22 de Julio del corriente año, inserto en el número 125 de la “Gaceta Oficial” de 3 del corriente mes, debe ser comunicada á esta Secretaría dentro de noventa días contados desde hoy, pasados los cuales, no se admitirá reclamo alguno.

San José, Agosto 21 de 1861.

DICTAMEN VERTIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, GUERRA, MARINA Y CAMINOS SOBRE LA MEMORIA CON QUE EL RESPECTIVO SECRETARIO DE ESTADO DIÓ CUENTA AL CONGRESO NACIONAL.

[Continúa.]

1º HACIENDA PUBLICA.

La Administracion principal, dice el señor Secretario, á pesar de los defectos peculiares á su organizacion, marcha perfectamente bien, y ha manejado la suma de quinientos setenta y seis mil trescientos diez y ocho pesos cuatro y medio reales (\$ 576,318 4½) Satisfactorio es lo que manifiesta el señor Secretario, y es de esperarse que esta situacion mejore cada dia mas, y que poco á poco vayan desapareciendo los defectos de organizacion de que adolece aquella oficina.

El producto de doce meses del último año económico, que ha rendido el monopolio de los licores que se destilan en el país, excede del de 1859 en trece mil ochocientos treinta y seis pesos cinco y medio reales (\$13,836-5½ reales). Esta renta que es una de las mas pingües que tiene la Nacion, ha llevado un aumento progresivo de algunos años á esta parte, debido á la mejora introducida en su administracion y al activo celo que el Gobierno despliega por el contrabando. Pudiera á nuestro juicio producir mas esta renta, si á ello no se opusieran: 1º la contrata celebrada por la pasada Administracion, con el Señor Don Carlos Salazar; y 2º la venta que se hace al menudeo de los licores extranjeros.

El primero de estos obstáculos, creemos que no puede removerse, por que el contratista tiene ya dos años de estar cumpliendo con su compromiso, sin que el Gobierno le haya impedido sus negociaciones, y porque, como es notorio, ha hecho grandes gastos en los aparatos que sirven para la destilacion; aunque si fijamos la atencion en la contrata, se vé con toda claridad: que es nula por faltarle los requisitos que exige la ley en los contratos que tienen relacion con la Hacienda Pública; y que es gravosa, por que sin ella, el Tesoro Nacional podria economizar una fuerte suma; mas, repetimos á nuestro juicio no se puede reprobar dicha contrata, y es necesario sufrir ya este legado oneroso que nos dejó la Administracion pasada.

En cuanto al segundo obstáculo; puede disminuirse, continuando los derechos impuestos á los licores extranjeros y aumentando hasta á una fuerte cantidad los derechos de patente para la venta al menudeo de dichos licores. De esta manera, si por una parte, se disminuye la renta que producen los licores del país, por otra esta disminucion se recompensa con el producto de los extranjeros.

Los ramos de tierras baldías y de Tabacales, solo han producido en el último año, nueve mil quinientos setenta y siete pesos (\$ 9,577); cuatrocientos veintiseis pesos, menos que el producto de 1,859; mas, esto solo depende, en nuestra opinion, de la crisis monetaria que atraviesa el país y de la alarma continua ocasionada por las revoluciones ó intentonas políticas.

Los ramos de Receptoría general tambien han sufrido una baja de mil ochocientos sesenta pesos. No hay duda que para esto han influido las mismas causas. Esta renta es even-

tual, y ojalá algun dia pudiera desaparecer, pues si se exceptúa el ramo de pólvora y venta de libros, los demas son impuestos no muy justos, que gravan el capital de los contratantes y litigantes.

El ramo de billetes itinerarios ha producido, solo ochenta y dos mil pesos (\$ 82,000) en los últimos dos años: esto es debido á las pocas cosechas de café sobre cuyo fruto gravita este impuesto. Este ramo es, á nuestro juicio, uno de los que deben sostenerse, pues su producto está destinado al pago de intereses de la deuda, y constituye ademas un recurso para hacerse de fondos el Gobierno sin mucho gravámen, en los casos apurados.

El ramo de patentes ha producido en el último año, mil ciento ochenta y seis pesos, mas que en el de 1,859. Cuando se arregle mejor este ramo, respecto de licores extangeros, recargándose el derecho y dándose patentes generales para toda clase de ventas, creemos que su producto será mayor y que así se evitará el fraude.—Es muy conveniente gravar con fuertes impuestos un ramo de industria puramente extranjero, cuando en ello se favorece la industria del país.

La renta que constituye la Administracion de Tabacos, ha ido en disminucion, puesto que produjo doce mil pesos próximamente menos en doce meses del último año que en el de 1859. Segun el informe del Administrador, esta baja es debida al inmenso contrabando que se hace de este artículo; y sería de desearse se activara el celo del resguardo para evitarlo, ya que por las circunstancias actuales no es posible dar libertad á este ramo de industria Nacional.

Hubiéramos querido tener á la vista un estado en que se manifestara detalladamente el consumo que hay de tabaco de cada clase en particular: los gastos que impende el Gobierno en compras, honorarios, resguardos & la pérdida que se calcula poco mas ó menos por las mermas; y por último, el producto líquido que queda á la Nacion despues de haber hecho todas las deducciones, para calcular el grado de utilidad y la necesidad del sostenimiento de esta renta; empero, la Secretaría de Hacienda no ha remitido ningun dato sobre este particular; y el informe que dá el señor Administrador es tan incompleto y superficial, que no hemos podido formarnos una idea, ni aun apróximada de estos por-menores.

Así mismo quisieramos que el Gobierno no se limitara á proponer las siembras de tabaco del país en un punto determinado, como se ha hecho hasta aquí; y que llamase postores, para que eligiendo ellos la localidad, sembraran una cantidad de matas suficiente para costear un resguardo. De esta manera nuestro tabaco podria cultivarse en lugares donde los brazos no escasean, y en terrenos donde se produce bueno y abundante; y el Gobierno en lugar de introducir grandes cantidades del mal tabaco de Virginia, podria consumir el que produjeran las empresas de los particulares, rebajándole de precio. Así se favorecería tambien un ramo de industria del país, y cada dia iria perfeccionándose mas el cultivo y beneficio de nuestro tabaco.

Sensible nos es, pero estamos en el deber de manifestar nuestras opiniones con franqueza, tener que censurar la contrata que el Gobierno Provisorio celebró con el Sr. Allan Wallis para proveer por cinco años á la República de tabaco Istepaque: ignoramos, porque, lo mismo que la contrata de aguardientes se somete hasta ahora á la consideracion del Congreso; mas en vista de ella, no podemos menos de decir francamente: que dicha contrata es gravosa á la Nacion: que fué hecha con un extranjero en oposicion á una ley expresa; y que para hacerla no se llenaron las formalidades que prescribe el Reglamento de Hacienda; empero, por una parte, siendo ya un hecho consumado desde hace mas de año y medio, y teniendo por otra en aquella época el Poder Ejecutivo omnimodas facultades, dadas por los pueblos, somos de opinion que la contrata no debe reprobarse. Debemos ademas esperar del patriotismo, buena fé y buen fino de la actual Administracion que no volverán á aparecer esos contratos ruinosos, que en lugar de traer utilidad á la Nacion, cercenan sus rentas y le ocasionan en consecuencia un grave perjuicio.

[Continuará.]

RECEPCION OFICIAL.

A las doce del Juéves veintinueve de Agosto ppdo. se presentó y fué recibido y reconocido oficialmente el Honorable Carlos N. Riotte, en su carácter de Ministro residente del Gobierno de los Estados-Unidos de América, cerca del de Costa-Rica.

Al verificarse aquel acto, el Honorable Señor Riotte, poniendo sus credenciales en manos del Señor Presidente de la República, pronunció el sentido discurso que copiamos.

(Traduccion.)

SEÑOR PRESIDENTE:

Permitidme agregar unas pocas palabras á la carta que he puesto en vuestras manos. El Presidente de los Estados-Unidos me ha autorizado para aseguráros, y por vuestro medio al pueblo de Costa-Rica, que tratará con esta República con justicia, franqueza y amistad, y que solo anhela el bien y prosperidad de vuestro hermoso país.—Es el deseo sincero de la presente Administracion, que la memoria de los pasados sufrimientos soporados por Costa-Rica, lo mismo que por los Estados vecinos, y causados por bandadas de aventureros sin ley salidos de nuestras costas, sea sepultada en el olvido; y que Costa-Rica pueda descansar en la simpatía y ayuda del Gobierno de los Estados-Unidos, si en algun tiempo la necesitare.

Estos sentimientos Señor Presidente no se limitan al Gobierno de los Estados Unidos; el pueblo de esos Estados toma parte en ellos en toda su extension. Empeñado en una lucha sangrienta, por el sostenimiento de sus mas caros derechos, con el enemigo, contra el cual vosotros, hace apenas pocos años tuvisteis que luchar en vuestro propio territorio, el pueblo de los Estados-Unidos reconoce que es mas expedito y mas honorífico ser respetado y querido, que ser temido, y ex-

tiende su mano amistosa à todas las Naciones.—A ningunas, sin embargo, con sentimientos mas sinceros, que à sus hermanas las Repùblicas de este continente.

De mi parte, permitidme aseguraros, Sr. Presidente, que en el espíritu de las tendencias expresadas, y con los sentimientos mas cordiales hacia VE. y pueblo de Costa-Rica, me esforzaré en acrecentar y estrechar las relaciones de comercio y amistad que actualmente existen entre los dos países en beneficio de ambos, y representar así verdaderamente al gran pueblo, como Ministro del cual he tenido el honor de ser hoy recibido.

EL SR. PRESIDENTE CONTESTÓ DE LA MANERA QUE SIGUE:

SR. MINISTRO.

Recibo con placer la manifestacion que acabais de hacerme à nombre del Gobierno que os acredita, y os aseguro que no son menos sinceros y leales los sentimientos que en esta República se abrigan por mantener y cultivar la amistad y buenas relaciones con los Estados Unidos.

Os felicito por vuestro nombramiento y feliz arribo à Costa-Rica, y alimento la esperanza de que mientras permanezcáis ejerciendo vuestras funciones, contribuiréis à estrechar los amistosos vínculos que felizmente existen entre ambas Repùblicas, y que la base de este buen acuerdo sean los inmutables principios de justicia, moderacion y equidad.

EXPOSICION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, DIRIGIDA AL SUPREMO GOBIERNO.

N. 66.—Honorable Sr. Ministro de Gobernacion.—Gobernacion de la Provincia de San José. Agosto 4 de 1861.—Del acuerdo fechado el 1º del corriente, cuya copia tengo el honor de acompañar, quiera US. informarse de que esta Representacion Provincial se considera agraviada por una resolucion del Poder Legislativo, desaprobando para lo sucesivo los gastos que causa el cuerpo de Serenos, el Médico del pueblo y un Liceo de niñas de esta capital, como parte del presupuesto de los gastos Nacionales.—Pudiera aparecer extemporánea esta manifestacion pues no se ha publicado todavía, ni sancionado la mencionada resolucion, y así es posible que esté redactada en una forma y bajo principios que desvanezcan los recelos de la Representacion, ó que sufra modificaciones antes de ser adoptada definitivamente; mas esta misma consideracion inspira à la Municipalidad el deseo de ser oida con sus argumentos los que pueden contribuir à esclarecer la cuestion y à suministrar los datos necesarios para proceder con justicia y guardar los intereses de la Provincia.—Si bien es cierto que la remuneracion del Médico del pueblo por sí es una carga local que no puede imponerse a la Nacion, tambien es cierto que la posicion del Médico de San José es distinta de los de las otras Provincias; pues sus funciones se extienden à muchos institutos nacionales que se han concentrado en la capital.—Obligado à asistir à los enfermos de las cárceles, del Hospital, del Lazareto, de los cuarteles; las cuatro quintas partes de sus servicios se prestan à individuos de otras Provincias ó por lo menos à establecimientos que son nacionales por su naturaleza, como los cuarteles, aunque abusivamente se componen de habitantes de San José. Repartir estos servicios entre dos ó mas Médicos, sería sino imposible, à lo menos mas costoso y causaria graves inconvenientes en la contabilidad y administracion; por cuyo motivo, la razon y la equidad demandan que el Tesoro Nacional contribuya con una parte proporcionada al honorario, con tal que se quiera aplicar los mismos principios que rigen para los demas pueblos, para el Médico

de la capital.—Tal reparticion no seria una ventaja que se concede à esta Provincia, sino a las demas, por ser éstas (rigorosamente hablando) obligadas a contribuir con sus fondos de propios.—Iguales razones y aun mas fuertes justifican el gasto de los Serenos.—Prescindimos de circunstancias que son mas ó menos peculiares à nuestra situacion política, no haciendo valer en este concepto la indisputable verdad de que la tranquilidad y la paz pública de todo el país depende de la de San José, y que el lugar donde reside un Gobierno necesita un aparato mas grande de seguridad que las demas partes del país, aun cuando fuesen mas pobladas, como vemos (concretándonos al ejemplo mas inmediato) en los grandes aprestos y esfuerzos que ahora se han hecho para asegurar la ciudad de Washington; prescindimos de que es una verdad no menos incontrastable de que cuanto mas extensa es la libertad política, tanto mas fuerte debe ser tambien la policia para evitar los abusos de ella; prescindimos finalmente de la reflexion de que San José, como la Ciudad mas grande y mas comercial de la República, tiene tambien el mas grande proletariado y que principalmente aquí se reunen de todas las Provincias los vagos, los delincuentes y las personas mas peligrosas para la seguridad pública; son estas consideraciones de conveniencia que, por mas graves y patentes que sean, podemos omitir, por que bastan las de derecho y de justicia.—En esta capital se hallan todas las oficinas, establecimientos, cajas y archivos nacionales; aquí existe el Palacio Nacional, el Despacho y archivo Presidencial, los archivos del Poder Legislativo, la Administracion Principal, la de Licores, de Tabaco, de Correos, las Contadurías, la casa de Moneda, la Imprenta, los Correos, los almacenes de guerra y cuarteles, la Suprema Corte, la Auditoría, la Universidad, los Consulados extranjeros, la Curia Obispa, el Cabildo Eclesiástico, la carcel pública y el presidio.—Todos estos y varios otros establecimientos que sin duda son nacionales, no pueden carecer de seguridades particulares, y de consiguiente estan envidados todas las noches por el cuerpo de Serenos, teniendo cada uno un sereno fijo que no hace ronda, sin que se exija al fisco el serrenazgo acostumbrado por sus edificios. Sea éste, sea el pago de guardias especiales, siempre ascenderia el gasto casi à la misma cantidad que hoy se invierte en todo el cuerpo. A mas de eso debe tenerse presente que los Serenos son militares y junto con la pequeña fuerza que contienen los cuarteles, y aun con preferencia a ella son destinados para todos los servicios de esta clase que ocurran al Gobierno; por manera que la Policia de la capital, única en el país, que está en cierto respecto organizada, debe reputarse como un instituto nacional.—El precitado acuerdo señala los motivos que hacen creer à la Municipalidad que el Liceo de niñas es tambien un instituto meramente provincial y en esta inteligencia se justificará la contribucion del Tesoro público à expensas, que aunque radicadas en esta Provincia, se extienden à objetos generales.—Pero hay razones todavia mas concluyentes para oponerse à una resolucion que identifica ésta con las demas Provincias.—Aunque San José, sin duda, es la parte de la República que en toda emergencia tiene que prestar à la causa pública los servicios mas onerosos; aunque sus hijos, en caso de una guerra, han de ser los que al primer llamamiento han de empuñar las armas, que dan relativamente el mayor contingente, que contribuyen con las sumas mas fuertes y con los servicios mas gravosos, que solos y únicos prestan la

contribucion de sangre y forman la guarnicion de los cuarteles nacionales, ya por ser los mas inmediatos, ya porque su honor y su conveniencia les obliga à dar el ejemplo de patriotismo; à pesar de todo eso, es ésta la Municipalidad mas pobre en la actualidad que todas. La Administracion pasada se ha apoderado casi de todos los fondos pertenecientes à la Provincia, administrándolos como fondos nacionales en la Tesorería Principal.—De esta manera debe el Tesoro Nacional à los fondos de propios de esta Provincia una cantidad que no bajará de doscientos mil pesos y de que hasta ahora ni aun se han pagado los réditos legales.—Fué principalmente en atencion à esta circunstancia que el Poder Ejecutivo se sirvió mandar cubrir los gastos, que ahora se han desaprobado, de las areas nacionales, pues siendo de indispensable necesidad no solo para la capital y la Provincia, sino para toda la República, no podia aguardarse la liquidacion definitiva de los fondos municipales.—Es ésta una obra que demanda mucho trabajo y tiempo; debiéndose sacar de las diferentes oficinas, principalmente de las fiscales, los documentos sobre todas las enagenaciones de terrenos municipales y las órdenes de consolidacion de todos los fondos que sucesivamente han entrado por intereses, préstamos, multas etc. en el Tesoro Nacional, y liquidar de ellos los intereses devengados. El desórden y los defectos en la contabilidad han sido tan grandes en tiempos pasados que la compensacion de los gastos con los réditos de la deuda hasta el momento de su completa liquidacion, ha parecido el medio mas acertado y expedito para zanjar las dificultades; anedio que sin duda produce mayor ventaja para el Tesoro Nacional que para los fondos de esta Municipalidad, cuando se considera la justa obligacion de aquel para contribuir al menos, en gran parte, à semejantes gastos municipales.—No es la intencion de la Municipalidad pedir un favor al Gobierno ni recibir dádivas y liberalidades que pudieran perjudicar la igualdad y los derechos de las demas Provincias, aun cuando esta se creyese con título justo para ellas; tampoco piensa en pesar en una balanza minuciosa los sacrificios que han de hacerse para la existencia ó prosperidad de la patria comun; gustosamente conviene en que se hagan los gastos en recompensa de los intereses que le son debidos, hasta que algun dia puedan entrar en cuenta corriente, sin respicencia à los gastos ya hechos. Entre tanto no puede menos de oponerse à tendencias que no solo perjudican gravemente los intereses de sus comitentes, sino provienen de principios de descentralizacion que, à su modo de ver, amenazan la patria con peligros de la mayor trascendencia.—La verdad de que la unidad dá fuerza, es en ninguna parte de mas importancia que en un Estado tan pequeño como Costa-Rica. La descentralizacion y la independencia de sus miembros le privan en el exterior de respetabilidad y en el interior de la reunion de los elementos que necesita toda sociedad política para desarrollar sus recursos naturales y para conseguir los fines de la civilizacion.—La Municipalidad no puede persuadirse de que la ciudad de San José es solamente la cabecera de esta Provincia, la considera como el corazon de la República; el progreso de ella es el de todo el país y su bienestar la base sólida del Gobierno central. Del muy modesto grado de civilizacion y riqueza que muestra la capital, juzga el extranjero que pone su planta en nuestro suelo sobre el carácter de la totalidad y las mejoras que aquí se espe-

rimentan, refluyen en el bien y se diseminan en todas las provincias. Bajo tal punto de vista no pueden justificarse celos excesivos con que las Provincias miran todo beneficio que el Gobierno brinda à la capital, así como esta nunca ha visto con desagrado las liberalidades con que el mismo Gobierno à veces ha agraciado à las Provincias para fomentar su instruccion pública, sus caminos y otros semejantes objetos. Mas si se insistiere en una reparticion de los gastos públicos que, desconociendo la comunidad de intereses en una misma familia, midiese los derechos de cada una de las Provincias y principalmente los de la capital con el minucioso rigor de la ley, tambien esta Provincia, à pesar suyo debería negarse à contribuir à los gastos que hasta ahora le han causado los vecinos de otras en los establecimientos nacionales de esta ciudad; debería erigir barreras y cobrar peajes al público forastero que frecuenta sus caminos y mercados y que trafican con sus productos, adoptando un sistema que, aunque destructivo para la prosperidad nacional, sería mas lucrativo para las exigencias del localismo. Con esta exposicion, sino se consiguiesen los fines que la Municipalidad se ha propuesto al manifestar las fuertes razones en que se apoya, al menos le cabe la satisfaccion de haber hecho todo lo que está à su alcance en sostenimiento de los derechos de la Provincia à que pertenece; cubriendo al infraescrito la honra de asegurar à US. H. que es con todo aprecio su obediente servidor.—(F.) Ramon Quirós.

Es fiel copia del original.

INFORME

Vertido por el Gobernador de la Comarca de Puntarenas, à consecuencia de la visita que por comision del Supremo Gobierno practicó en los pueblos de Térraba y Boruca y poblacion de Golfo Dulce.

Honorable Sr. Ministro de Gobernacion.—Gobernacion de Puntarenas.—Agosto 10 de 1861.—En la madrugada del 7 del próximo pasado Julio me hice à la vela para ir à desempeñar el honroso encargo que el Sr. Presidente de la República me cometió en nota número 255, fecha 28 de Junio anterior, y despues de haber hecho una excursion en que he procurado imponerme y conocer todo para dar una relacion circunstanciada al Supremo Gobierno, paso à verificarlo, exponiendo todo lo que haya visto ó notado que merezca reseñarse.—Elejé desde mi salida por punto de desembarque el puerto del Callejon: para llegar à él, se entra por la boca mas grande que tiene el rio de Térraba, llamado Punta-Mala: este rio hace su salida à la mar por cinco puntos distintos, que toma cada uno su curso como à dos millas de la costa, y están divididas estas salidas por trechos de manglares mas ó menos grandes, pero ninguno de ellos es à propósito para vivienda.—Llegué à Punta-Mala el 10, y habiendo hecho subir la lancha en que iba, como trescientas varas arriba de la boca, la fondeamos allí y seguimos subiendo el rio en una chalupa pequeña que llevamos: aunque la lancha podia subir, con la dificultad de una fuerte corriente en contra, hasta un puerto nombrado El Pozo, como à dos leguas de la costa, y es hasta donde puede llamarse navegable el rio, quise hacer esta subida mejor en la chalupa.—El curso del rio hasta el punto del Callejon es de Este à Oeste.—El 13 en la noche, es decir, despues de navegar sin interrupcion tres días, llegamos al Callejon, y aunque creo que no habrá mas que cuatro leguas de Punta-Mala al Callejon, el Pozo para arriba hay tantos raudales y es tan dificultosa la navegacion, que tuvimos que subir à la tira, ó lo que es lo mismo jalandolo por medio de un cabo la embarcacion, unos marineros que iban por tier-

ra unas veces, y en el agua otras, y á pesar de esta operacion que incomparablemente mas activa que la de los reinos, en varios raudales tuvimos grandes dificultades para poder pasar.—Los terrenos que se encuentran á uno y otro lado de este rio, comienzan, se puede decir, desde el punto donde se divide en bocas el referido rio, y son á mi juicio aquellos de muy buena clase, planos y hermosísimos del lado del Norte, y poco inferiores los de la ribera del Sur.—El 14 por la mañana emprendí la marcha por tierra para Boruca, tomando la direccion NE., y llevando por baquianos á dos indios que encontré y tomé en el rio.—Desde que nos pasamos en camino, fué trepando una cordillera que es parte de la de Dota, y despues de seis horas de caminar sin cesar, llegamos á la cima, en donde paramos un rato para gozar de la deliciosa perspectiva que allí se ofrece, viendo las llanuras de las orillas del rio, Golfo Dulce, y una laguna que hay en medio de la cordillera y Golfo Dulce, llamada la *Sierpe*.—Tanto el Golfo como la laguna, quedan ó se ven de esta cima al S. O. y á una distancia de cuatro á cinco leguas.—Un rato despues de haber gozado y admirado tan encantadora vista, continuamos el camino siempre en el mismo rumbo, y despues de haber bajado la cordillera que es menos en distancia por aquel lado, pasamos un pequeño cerro de donde divisamos ya el pueblo de Boruca, que se halla situado en dos cerros pequeños, diseminados en ellos los ranchos ó viviendas de los indios.—La Iglesia se encuentra en el centro de estas habitaciones y como á ciento cincuenta varas de distancia de los que hay mas cercanos.—Llegamos á las tres y media de la tarde y una sorpresa les causamos, porque no nos esperaban.—Nos dirigimos al cabildo que es el hospedaje de todos los caminantes, pero incontinenti llegó el Señor Cura D. Vicente Umaña, y con una cordialidad que altamente agradecemos, nos condujo á la casa cural, en donde nos dió un trato como era de esperarse de un ministro de la Iglesia, dotado de tan buenos sentimientos.—Paramos el resto de este dia y todo el siguiente allí, y durante esta permanencia, visité la mayor parte de los ranchos: los habitantes impuestos del objeto ó mision que llevaba, me recibian muy bien y me manifestaron toda su alegría, porque se prometen mejorar su condicion.—Muy diferente de lo que son generalmente en esta raza, conocí que las costumbres y deseos de mezclarse con los blancos son sus esperanzas: su carácter es humilde y obediente, y se advierte la alegría que experimentan por la desaparicion de las costumbres y trato inquisitorial que antes les daban, siendo la juventud la que mas demuestra este placer. Por informes de todos los vecinos, me impuse de una costumbre tan bárbara como punible, que desde tiempo inmemorial ha existido, y que ahora, debido á los esfuerzos y buen juicio del Cura Umaña, se va estinguendo. Cualquiera falta, aunque fuese de las mas naturales en la vida humana, era castigada ó corregida con azote cruelmente aplicado, sin reparar para esto en el estado, tal vez delicado, en que se encontraba la persona que se trataba de castigar.—Este sistema fué introducido, segun dicen, por los primeros frailes que allí hubieron, y conservado por todos los Curas siguientes, hasta esta última época, en que como dejo indicado, el actual Cura trata de destruir. En cuanto á administracion de justicia, tendré solo que decir: que allí son desconocidas las leyes, pues aunque hay un Alcalde constitucional, un Juez de paz y un Comisario, estos no se siguen por ley ninguna, sino por su buen juicio y por lo que el Cura les indica.—El nombramiento de estos individuos es hecho por dos vecinos que el pueblo designa anualmente como electores, y estos son los que hacen los nombramientos dichos.—El 16 como á las once emprendí el viaje para Terraba, y que se encuentra

como á dos leguas de Boruca.—Hay un camino para bestias, bastante regular y es poco quebrado, pues saliendo del bajo en que está Boruca, se sube á terrenos, que aunque no son enteramente planos, son buenos para agricultura, pero no están cultivados, sino en muy pequeñas porciones. En este camino se goza tambien de encantadoras perspectivas, viendo las inmensas y hermosísimas llanuras de los sitios nombrados: *Hato-viejo*, *San Andrés*, *Carre* y *San Antonio*. Estos llanos no tienen mas que sacate y muy buena agua en las distintas quebradas, donde se encuentra monte. Todas ellas caen en distintos puntos al rio de Terraba.—Llegué á este pueblo á las dos de la tarde, despues de haber perdido una hora en una estraviada que me di. Fuí en derecha á casa de un Sr. Lucas Morales, *indijena*, de una edad muy avanzada, lo mismo que su esposa, que es *jamaíqueña*, pero los dos muy sanos y robustos.—Estas dos personas sumamente hospitalarias y buenas me acogieron con mucho placer, y segun me informaron, son así con todos los ladinos que llegan á su casa, pero desgraciadamente tan recomendable cualidad, le ha grangeado la envidia y encono del actual Cura que le detesta y aborrece, por solo ser su casa el refugio de todos los especuladores y transeuntes por aquel pueblo.—En seguida de haber llegado mandé notificar al Alcalde la orden que para él y demas autoridades de aquellos puntos me confirió el Supremo Gobierno, é inmediatamente vino á la casa en que estaba hospedado á ponerse á mi disposicion. Le signifiqué las cosas que necesitaba y con la mayor puntualidad fueron suministradas en todos los dias que allí permanecí.—Este dia lo pasé en la casa recibiendo las visitas de unos pocos vecinos que fueron á verme y darme quejas de que mas adelante haré mencion. El diecisiete me diriji á conocer el llano *San Andrés*, que se encuentra como á una legua del pueblo.—Este llano que es bastante grande, lo creo muy á propósito para criar ganado, y es uno de los puntos donde existen mas huacas que á la simple vista se perciben, porque están marcadas con señales de piedra. Los informes que respecto á estos entierros tuve no son muy halagüeños, pues me aseguraron que no son nada ricos. No obstante lo cerca y hermoso de estas llanuras, que serian magníficas tambien para la agricultura, no se encuentra ninguna posesion, ni trabajo industrial; y creo que el motivo es lo limitado del pueblo y pocas necesidades que tiene, porque su subsistencia exige tan poco, sin embargo de ser la naturaleza tan pródiga allí, que les basta un tamal ó masa de maíz de que forman una especie de chicha para mantenerse, y de cuando en cuando se ayudan con plátano.—El 19 me diriji á *Hato-viejo*, que se encuentra al N. O. y á una distancia como de tres leguas.—El camino es muy quebrado y malo: hay que pasar el rio de Terraba que se atraviesa en un bote que tiene el pueblo, con este objeto, y al cuidado de un hombre.—Como á una legua de este rio, se pasa otro llamado del *Platanar*, que aunque menos grande que el Terraba, es mas peligroso por tener una corriente muy fuerte, que no permite tener, como en el Terraba, una embarcacion.—Como á una y media legua de este rio están las inmensas llanuras de *Hato-viejo*.—Caminé por sabanas, como hora y media para llegar á unas cuatro casas que de otros tantos vecinos se encuentran á la orilla de una quebrada que atraviesa por las llanuras. Los dueños de estas habitaciones tienen sus fincas de agricultura y de cria de ganado, que es hermosísimo, al grado de ser las vacas tan grandes, como los novillos mas hermosos de aquí. Es bastante barato, pues los que valen mas es quince pesos, y para esto es preciso que sepan de carga. El que no tiene esta cualidad, solo vale seis ú ocho pesos.—Terminan estos llanos por el lado del Norte, en una cor-

dillera donde existe mucho ganado *sapan-ce*, que los naturales cuando quieren van á cazar y se proveen así de carne, que aunque es un artículo que les gusta bastante, no lo tienen por no ir á tomarla á este punto. Todo este dia lo gasté en este lugar, andando y viendo las muchas huacas que allí se encuentran, y que segun informes son las mejores que hasta ahora se han descubierto.—Las hay en mucha abundancia y están esparcidas por todo el llano.

(Continuará.)

TRIBUNAL DE CUENTAS.

FRANCISCO AGUILAR, *Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República*.

Certifico: que á fojas 11 del juicio de cuentas seguido á las que llevó el Receptor de la villa de San Ramon, Sr. Manuel José Mora, en el año de 1856, se encuentra el auto que dice:—

“Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, á las diez de la mañana, del dia veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno.—Vista la contestacion producida por el Receptor de la villa de San Ramon, Señor Manuel José Mora, á los reparos deducidos á las cuentas que llevó en el año de mil ochocientos cincuenta y seis, la cual es satisfactoria.—Vistos así mismo los documentos números 1°, 2° y 3° que presenta, deshaciendo con el 1° y 2° parte de los reparos, y comprobando con el último, que es una certificacion extendida en forma, haberse cargado en las cuentas que lleva en el corriente año, la suma de sesenta y dos pesos cuatro reales, (\$62-4rs.), que le resultó líquido en contra por los ramos de Alcabala, papel sellado, pólvora y billetes de subveccion de guerra, y estando en todo lo demas conforme; apruébanse y fenece las mencionadas cuentas, dándose al empleado el pliego de fenecimiento que le corresponde.—N. A. Ulloa.”—El auto anterior fué dictado por el Sr. Contador 1° que lo suscribe, por ante mí el Secretario, Francisco Aguilar.

Y para los efectos de ley, extendiendo la presente en la ciudad de San José, Palacio Nacional, á las doce del dia veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno.

Francisco Aguilar.

FRANCISCO AGUILAR, *Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República*.

Certifico: que al folio 83 y vuelto del libro de cargo y data de las cuentas llevadas por el ex-Administrador de licores de la Provincia de Heredia Dn. Blas Gutiérrez en el año de 1859, se encuentra el auto que copio.

“Tribunal Superior de Cuentas, á la una de la tarde del dia veintiseis de Agosto del año de mil ochocientos sesenta y uno. Vistas las cuentas anteriores, del señor Don Blas Gutiérrez, ex-Administrador de licores de la Provincia de Heredia, llevadas desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año de 1859.—Examinadas las operaciones parciales de los libros correspondientes, así como los estados mensuales y general: encontrando que todo está en armonía y exacta conformidad con el cargo deducido y con la data y existencia demostradas; se declaran estas cuentas legalmente aprobadas y fenecidas, disponiendo, en consecuencia, se dé al empleado copia certificada de este auto, en cumplimiento de los artículos 25 y 26 del capítulo 3° del Reglamento de Hacienda número 2 de 30 de Julio de 1858.—S. Gonzales.”—El auto anterior lo dictó el señor Contador 3° que lo suscribe, por ante mí el Secretario, Francisco Aguilar.

Y para que obre los efectos de ley, extendiendo la presente, en la ciudad de San

José, en el Palacio Nacional, á las once del dia veintiseis de Agosto del año de mil ochocientos sesenta y uno.

Francisco Aguilar.

PARA LA HISTORIA.

(Continúa.)

Despues de inactiva permanencia en Leon durante tres meses, los esfuerzos de los Jefes de las tropas de Guatemala y del Salvador, obtuvieron el reconocimiento del Gobierno Provisorio de D. Patricio Rivas, por medio del patriotismo del General Martinez.—Y aunque no muy sincero de parte de sus partidarios por ser aun demasiado frescos los resentimientos de la guerra civil y la muerte trágica del Presidente D. José M. Estrada.—Sin embargo, se pudo resolver la marcha contra Walker.—Este sale inútilmente al encuentro de los aliados en Masaya, se retira para Granada, en donde una parte de los aliados se hallaba esforzándose tambien inútilmente para tomar la plaza de Granada, el 12 de Octubre.

Las armas de Walker habian sido cruelmente experimentadas en “San Jacinto,” donde veia sacrificada á la flor de sus voluntarios por los legitimistas.

Marchas y contra-marchas, desastres sobre desastres, le hacen concebir la salvaje idea de incendiar y abandonar á Granada.

Eucarga de ello á su General Henningson, mientras se retira al istmo.

Henningson se hallaba sitiado entre los escombros de Granada por el ejército de los aliados, que ya presenta el espectáculo de la reunion de Centro-americanos, de sus diversos gobiernos y bandos, sin escepcion.

Despues de prolongado sitio, en que los sitiados sufren duramente de fatigas continuas, escasez absoluta de víveres y cólera, logran efectuar su reunion á sus camaradas, mandados del istmo con este objeto.—La vijilancia de los aliados no fué efectiva á su vez.

Henningson llega cerca de Walker y resuelven concentrarse en Rivas.

Mientras tanto, las tropas de Costa-Rica preparaban y aseguraron la toma de los vapores, cortándole bruscamente á Walker toda comunicacion con el Atlántico.—Sus valientes soldados, estacionados en el Castillo, rechazan bisarramente en dos ocasiones á 450 filibusteros, concentrados en el rio y trahidos de los Estados Unidos por Morgan y Garrison.

El sitio de Rivas se iba estrechando todos los dias.—La mejor armonía se iba estableciendo entre los Jefes y tropas de diferentes Estados, y los Leoneses y Granadinos derramaban juntos su sangre por la patria, hasta que tuvo lugar la capitulacion de la plaza y el generoso perdon de los Centro-americanos á Walker y á los suyos.

En los Estados Unidos, el Gobierno del Sr. Pierce acababa de recibir oficialmente al Enviado Plenipotenciario el Padre Don Agustin Vigil, á pesar de las protestas de muchos miembros del Cuerpo diplomático de la capital.—Mas no tardó en regresar á Nicaragua el mencionado Ministro al saber el pronunciamiento de Rivas.

El “Nicaragüense” con sus relaciones tan pomposas de la pretendida Presidencia del General Walker—los detalles de esa eleccion supuesta, de la inauguracion del General—y de su reconocimiento oficial por el Ministro de los Estados Unidos, llamó la ávida atencion de los Estados Unidos sobre la inesperada Presidencia.—En general la prensa americana la creyó como seria y efectiva—y hubo un momento de vivo entusiasmo para el héroe de Nicaragua.—No se disimulaba la rea-

lización, como consumada, de la americanización de Nicaragua, por un puñado de enérgicos, al par que afortunados soldados de las libertades humanas, á nombre de la raza anglo-sajona.—En la sucesión de los hechos referidos, y que el "Nicaragüense" trasmite á su modo á sus numerosos lectores.—No le faltó á Walker entusiasmo en los Estados Unidos y California.

La prueba es el envío y recibo continuo de reclutas, siempre conducidos en vapores americanos y salidos impunemente de los puertos de la Union.

En Europa, la guerra de Nicaragua habia obtenido las simpatías unánimes de la prensa y de los gobiernos, contra los crímenes de Walker que habian sublevado merecido grito de indignación.

Mas interesada que otras en la cuestion, la Inglaterra no habia visto con indiferencia la proclama de 10 de Febrero de 1856 del Presidente Provisorio D. Patricio Rivas, declarando nulitas y de ningún valor las pretensiones al territorio mosquito de los Sres. Kinney, Shepherd y Hayly por ser incontestables los derechos de la República al dicho territorio.

De consiguiente, una flota respetable de once buques de guerra arriba á San Juan del Norte ó Grey-town en Julio 1856: esa flota presenciaba la frecuente llegada de los refuerzos destinados al Presidente W. Walker. Ella vió el equipo militar de esos refuerzos, ya que repetidas veces el trasborde se hacia casi bajo sus cañones, al sonido de tambor y trompa de guerra.

[Continuará.]

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA.

Agosto 28.—Barca francesa *Phocéen*, del porte de 436 toneladas y 17 hombres de tripulación, al mando de su capitán Augusto Degant, pasajeros: Sres. William Cornelit, Martin Charron, Juan Villenave, José Villenave, Antonio Souleau, J. Brouca, dos Sras. y tres niños: cargamento, mercaderías extranjeras, y consignado á Don Guillermo Dent.

SALIDAS.

Agosto 26.—Bergantín danés *Delphin*, con destino á Pauaná, al mando de su capitán, C. M. Schmidt, en lastre, y despachado por Don Guillermo Dent.

Idem. id.—Goleta salvadoreña *San Antonio*, de dieziocho toneladas, su capitán Tomas Ficher, con destino al puerto de la Libertad: cargamento, mercaderías extranjeras, pasajero el Sr. D. Santiago Royer, y despachada por Juan G. Wallis.

REPRODUCCIONES.

REFLEXIONES SOBRE LAS REVOLUCIONES POLÍTICAS Y LA CONDICION SOCIAL DE LAS REPUBLICAS HISPANO-AMERICANAS. (Conclusion.)

[Artículo undécimo.]

Dos palabras sobre la revolucion actual de Norte-América.—Resumen de la situacion colonial al principio del presente siglo: en lo político;—en lo social e intelectual;—en lo económico y fiscal; y bajo otros aspectos.—Influencia de la revolucion anglo-americana, la francesa y la española.

¿Esa inmensa obra ha hecho progresos grandes y positivos? ¿Hicieron bien y obedecieron á la necesidad los fundadores de la democracia en Hispano-América? Las luchas que despues la han agitado ¿han sido estériles? ¿Hay razon para esperar con absoluta confianza que ese mundo alcanzará, no muy tarde, una situacion sólida y feliz? ¿Cuál es la moralidad, la enseñanza que suministran las connotaciones políticas sociales de Hispano-América? ¿Bajo qué influencias se ha desarrollado allí la idea democrática? ¿Cuál es el deber de las sociedades europeas respecto de las hispano-americanas? ¿Cuál la vía que á estas les conviene seguir, conforme á la naturaleza de su suelo, á sus revoluciones? He aquí las cuestiones que nos proponemos examinar rápidamente en nuestros subsiguientes artículos.

Para terminar el presente, determinaremos con brevedad la influencia que ejercieron, sobre el espíritu de las poblaciones coloniales la emancipación de Norte-América, la revolucion francesa y los acontecimientos que agitaron á España desde 1808.

Desde luego parece excusado decir que en Hispano-América los acontecimientos del norte, que produjeron la independencia ó constitución de los Estados Unidos, apenas podian llegar á oídos de los criollos mas notables, y eso, con mucha dificultad, porque los gobiernos coloniales tenian sumo cuidado en impedir la entrada de libros y periódicos que pudieran despertar el espíritu de independencia, mediante el ejemplo

de la union americana, y de la gloriosa carrera de Washington, Franklin y otros ciudadanos ilustres. Por otra parte en Hispano-América se perseguía severamente todo conciliábulo y todo procedimiento de los patriotas ilustrados que pudiese favorecer la propagación entre la clase media y las masas, de noticias y nociones relacionadas con la situacion de los Estados Unidos del norte.

A esas dificultades y las de las comunicaciones marítimas (que eran fenomenales entre la América española y la anglo-sajona) se añadía la circunstancia bien notable de haber tomado la confederación una actitud política que, siendo muy sabia para ella en sus primeros tiempos, era sobrado egoísta respecto de las demas poblaciones americanas. Los Estados Unidos jamas se manifestaron solícitos en favorecer la emancipación de los pueblos de otras razas; y aun durante la revolucion hispano-americana permanecieron impasibles y nos miraron con desden, sin prestarnos el menor apoyo en los años de conflicto. De ahí la evidente debilidad de la influencia de los Estados Unidos, comparada con la de la revolucion francesa, respecto del mundo hispano-americano. Lo que en realidad influyó no fué la política de los Estados Unidos, sino únicamente el hecho de su independencia, que fué para los hispano-americanos un ejemplo, un precedente justificativo y un motivo de esperanza.

A este propósito conviene destruir aquí un grave error de apreciación, que ha pasado en Europa como una verdad inconcusa. Se ha creído y afirmado que todas las constituciones federales de Hispano-América no han sido mas que el fruto de un espíritu de imitación servil de la obra de los Estados Unidos. Nada es mas infundado que esa creencia. Las tendencias federalistas en diversos Estados de Hispano-América (Méjico, Centro-América, Colombia y las regiones del Plata) han provenido esencialmente de las condiciones de la guerra, de la naturaleza de los territorios y de la composicion múltiple de nuestras poblaciones; mientras que en el Perú y Bolivia la efímera confederación no fué sino la obra personal de Santacruz y de Orbegoso. Si el ejemplo de los Estados Unidos pudo ejercer alguna influencia (que no lo dudamos) sola se hizo sentir en Centro-América y Méjico, y siempre como muy secundaria, mientras que en el resto del continente fué casi nula. El hecho es que la diplomacia norte-americana hasta hoy ha sido la menos influyente y simpática, por diversos motivos que luego indicaremos. En Hispano-América, por punto general no han tenido verdadera influencia sino tres potencias: España, por la ventaja de los vinculos sociales y las tradiciones; Inglaterra, por su comercio, sus escuadras, sus fuertes acrecencias y los auxilios oportunos de la guerra de la independencia; y Francia, por su literatura, sus ideas generosas y su comercio de artículos de lujo.

La revolucion francesa produjo en Hispano-América un contra golpe infinitamente mas poderoso que la anglo-americana. Esto se comprende por diversos motivos: las afinidades de raza y civilización; la mayor facilidad de leer obras francesas que inglesas en las colonias; la generosidad y audacia cosmopolita de la revolucion; la estupenda magnitud del drama político social en Europa, muy superior en todo al de Norte-América; en fin, las consecuencias de esa revolucion que pesaron sobre España.

Desde luego, la revolucion de Norte América habia comenzado por una cuestion de derechos sobre el té y otros artículos, y terminado por el reconocimiento de la esclavitud. El derecho del hombre, la moral y la filosofía se subalternizaban allí ante los intereses de los mercaderes del Norte y los cultivadores del Sur. Era una revolucion que, si estrañaba el germen de grandes cosas, apareceria mezquina, inconsecuente y plebeya (en la peor acepcion) desde su nacimiento hasta su triunfo. Solo la virtud de Washington, el mérito de Franklin y de otros hombres podian hacerla estimable. Como no fué horóica ni generosa, no ejerció fascinación ninguna sobre los hispano-americanos.

Al contrario, la revolucion francesa se iniciaba proclamando los derechos del hombre y la solidaridad de su causa con la de todos los pueblos oprimidos. Todas las fibras de los hombres capaces en Hispano-América de leer lo que salia de las prensas francesas, se conmovieron hondamente, y todo el que lo pudo siguió con ansiedad y sumo interes, desde el fondo de nuestras montañas, el inmenso drama y la grandiosa epopeya de la revolucion francesa. Su aliento, pesando sobre el océano en lenguas de fuego, enardeció la sangre de los hispano-americanos, y algunos de estos, como Nariño, Zea, Bolívar y otros eminentes patriotas, llevaron personalmente de Europa la emoción y el contagio. Por eso tuvo valor Nariño para imprimir secretamente en Bogotá y difundir en el país (en 1799) un folleto conteniendo la traducción del acta de la Asamblea Constituyente que proclamó los derechos del hombre; arrojó que valió al ilustre patriota los mas crueles infortunios, pero que le hizo ganar tambien gloria imperecedera en Sud-América.

Uno de los privilegios de los grandes hombres es el de contagiarse con su ejemplo y su gloria á las almas generosas, ardientes y de alta inspiración, reproduciendo en estas sus cualidades y sus defectos. Bolívar, muy joven aun, sintió esa poderosa influencia, como la sintió San Martín. Bolívar aspiró á renunciar en su persona los grandes tipos de Washington y Napoleon; mas, por desgracia para la democracia hispano-americana, fué mucho mas fiel al segundo que al primero. Como quiera que sea, la revolucion

francesa despertó á los hombres ilustrados y generosos de Hispano-América y les inspiró esa fé que se requiere para acometer las grandes empresas. Nuestros pueblos han sido, son y serán por mucho tiempo infinitamente mas franceses que anglo-sajones, por su temperamento, su genio, sus aspiraciones, sus cualidades y sus defectos. La revolucion de 89, como las posteriores, ha influido mucho mas de lo que se piensa sobre los destinos del mundo hispano-americano. El terreno estaba preparado por la opresión colonial para recibir y hacer fructificar la simiente revolucionaria. Faltaba la oportunidad, y esta se presentó el día que España se encontró en lucha abierta, no con la revolucion francesa, sino con la ciega ambición de Napoleon.

Se ha dicho que los hispano-americanos, al aprovechar esa coyuntura, se mostraron desleales ó doblemente ingratos para con España. En esto hay un doble error. La revolucion de 1810, comenzada en parte en 1809, fué espontánea, súbita, imprevista. Estalló entonces porque los hechos la hacian inevitable y lógica, y España misma daba el ejemplo en todo,—porque se hubiese concertado de antemano y aguardado deliberadamente el momento oportuno. La revolucion era un hecho social, y los hechos de esta clase jamas son imputables al cálculo de ningún hombre ó partido. Ademas, si los hispano-americanos tenian derecho á la independencia y la libertad, la cuestion de oportunidad importaba poco, y debian aprovechar la coyuntura que les ofrecia la disolución del imperio español. Todo lo que los pueblos hacen en la vía del progreso es oportuno, porque es Dios quien los guia y la Providencia jamas equivoca sus fechas ni perturba el movimiento de su misterioso cuadrante.

España, despotizada desde el tiempo de Carlos Quinto, habia perdido todas sus tradiciones democráticas en virtud de las cuales la nacion era el pueblo dividido en clases. El trono habia venido á ser la encarnación de la nacion. Por eso, una vez que el soberano abdicó y su sucesor se halló preso, el imperio español se creyó y sintió decapitado; y al saber que la península estaba invadida y subyugada por Napoleon, las colonias continentales de América se creyeron libres de todo lazo de union. Despues, el grito de independencia lanzado por los españoles y su revolucion de 1812 y los años posteriores, no podian menos que legitimar un movimiento análogo en las colonias. La lógica hizo lo demas; y luego se verá que la política de la revolucion española respecto de la americana, contribuyó en mucho á hacer imposible la conciliación y enervar la lucha. Las naciones, es cosa bien sabida, se pierden como los hombres por falta de lógica.

JOSÉ M. SAMPER.

Londres, mayo 10 de 1861.

AVISOS.

SE ALQUILA.

Á un precio moderado, la casa que actualmente habita

Juana Fernandez.

MUSICA.

El concierto que debió darse el Domingo 1.º de Setiembre no tuvo lugar sino hasta el próximo Domingo.

CONSULADO DE S. M. EL REY DE Italia en San José.

MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTERIORES
Turin, Junio 17 de 1861.

CIRCULAR.

La Municipalidad de Turin ha abierto una suscripción para levantar al lamentado Conde Camilo de Cavour, en esta ciudad, donde nació, un monumento que sea para la posteridad una prueba del agradecimiento de los Italianos por la memorable empresa iniciada y llevada adelante con tan feliz suceso por aquel ilustre Ministro.

Cumpliendo con el mayor gusto con los deseos que dicha Municipalidad me ha expresado en tal circunstancia, autorizo á los Sres. Cónsules de S. M. en el exterior, para que reciban las suscripciones y sumas correspondientes que los Italianos ó los extranjeros residentes en el distrito de su jurisdicción dedicaran al objeto arriba mencionado.

El término para tomar parte en esa suscripción, la Municipalidad lo ha limitado á todo el presente año. Preciso será entonces que los Sres. Cónsules se sirvan remitir á este Ministerio, á lo mas tarde en el Diciembre próximo, las listas de suscritores y las cantidades correspondientes que se remitirán luego al Tesoro municipal.

Los nombres de los donadores se pu-

blicarán en los periódicos designados para ese fin.

RICASOLI.

A todos los que quieran suscribirse á la obra mencionada arriba, se les suplica dirigir sus nombres y dádivas á este Consulado.

San José, 20 de Agosto de 1861.

LUIS O. VON SCHROTTER,
Cónsul de S. M. el Rey de Italia.



Se alquila, á un precio moderado, la casa perteneciente á la Señora Doña Salvadora Castro de Zeledón, situada á la esquina opuesta al Seminario. Quien desee ocuparla, véase con

SALVADOR GONZALES.

SE ALQUILA.



La casa número 12 letra Q que fué del finado Canónigo Reyes, el que la necesita véase con su dueño el Presbítero Don Matias Zabaleta, ó con su comisionado Don Agapito Jimenez.

VARIAS MERCADERIAS.



El que suscribe, teniendo que trasladar su establecimiento el día 1.º de Setiembre próximo á una casa de Don Manuel Hernandez, en la calle de Torres, frente á la de su habitación, y no habiendo en ella local suficiente para almacenar todas sus mercaderías, ha resuelto avisar al público que vende algunas de ellas á precios muy económicos; lo mismo que tambien algunos muebles para sala y otros objetos: entre ellos un buen villar con todos sus enseres que tambien lo ofrece vender, ó dar en arrendamiento.

Las personas que deseen informarse mas por menor de todos los objetos que ofrece en venta, sus precios y demas condiciones, pueden dirigirse en esta ciudad á

VICTOR GOIJER.

Casa de los herederos del finado Don Santiago Fernandez.

San José, Agosto 23 de 1861.

SAL MOLIDA.

El que suscribe, vende sal molida de superior calidad en sacos de un quintal á \$ 2-1.

GUILLERMO FREER.

SE VENDEN

doce ó quince varas del solar que está esquina opuesta á la casa del Presbítero Don Joaquin Garcia.—Para el precio y condiciones de la venta, pueden verse con

JOSÉ MARIA ZUMBADO.



CACAO GUAYAQUIL, fresco y de superior calidad, se acaba de recibir en la botica de Lara, se vende por quintales, arrobas, etc., á precios equitativos.

CABALLOS PARA CARRETON.



Se necesitan dos caballos que sean fuertes y que no pasen de ocho á diez años de edad; el que los tenga puede dirigirse para tratarlos á la fragua del Señor Santiago Berry.

SE ALQUILAN.



Dos tiendas situadas en la plaza principal de esta ciudad, y pertenecientes á los Señores Tinoco y Compañía.

CERVEZA DE TORRES.



El Excmo. Congreso, habiendo decretado que desde el 1.º de Enero de 1862 la fabricación de cerveza seria gravada con una patente de \$ 1200 anuales y las ventas por menudeo con patentes de 25 \$ al mes en la capital y 12 \$ 4 rs. en las provincias, pagaderas por trimestres y adelantados, los Señores Joy y Von Schroter han determinado cesar en la fabricación, (equivaliendo las futuras patentes casi á una prohibición) tan pronto como puedan consumir los materiales que tienen en el país.

Para facilitar la realización tienen una tienda en la plaza principal á donde se venderá al menudeo, por botellas, etc.

San José, 8 de Agosto de 1861.

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MERCED.

ALCANCE A LA GACETA NUMERO 130.

SAN JOSE, SETIEMBRE 2 DE 1861.

AVISOS.

CURSO ELEMENTAL DE ARITMETICA MERCANTIL, POR

D. MIGUEL DE ZAMACOIS.

Nueva edicion:



Correjada y aumentada notablemente para la mejor intelijencia de los niños que concurren a las escuelas de primeras letras.

Se hallan de venta en casa de D. Juan de Urrutia y Zárate, á medio escudo el ejemplar.

WILLIAM HALL, Her Britannic Majesty's, acting Consul general in charge of the Legation hereby makes known to all British subjects residing in this Country:

That Her Majesty the Queen has been pleased to fix the 1st of November next for the meeting of the Commissioners in this City for the object of giving effect to the 4th, 5th, 6th, and 7th. articles of the Convention made between Her Britannic Majesty the Government of Honduras relative to the Bay Islands and territory of Mosquitia.

All those who in virtue of said Convention may have claims to advance or titles to the acquisition of lands to establish, must do so within the above mentioned date, bearing in mind that this must be done in writing, and signed by the persons so advancing said claims, or by their duly authorized agents, setting forth distinctly the name and description, and the nature and amount of each claim, to the satisfaction of the Commissioners.

With these requisites they must be addressed to Her Majesty's Chargé d' Affaires and Consul general in the Republic of Guatemala or to the person acting as such, who will render an account thereof to the Commissioners with the original documents.

The claims appertaining to the Treaty made between Her Britannic Majesty, and the Republic of Nicaragua, as respects the acquisition of lands in the territory of Mosquitia by subjects of Her Britannic Majesty, under articles 8, 9 10 of said Treaty must be addressed to James Green Esq Her Majesty's Consul at Greytown (San Juan de Nicaragua) on or before the 1st of November 1861 and all claims

must be prepared to make good their claims to the satisfaction of the Commissioners.

GUILLERMO HALL, Cónsul general interino y encargado de la Legacion de Su Magestad Británica, en Centro-América á todos los súbditos británicos residentes en este país, hace saber:

Que por Su Magestad la Reina se ha señalado el día 1º de Noviembre proesimo, para la reunion de los comisionados que deben instalarse en esta ciudad con el objeto de dar cumplimiento á los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la Convencion celebrada entre Su Magestad Británica y el Gobierno de Honduras, relativamente á las Islas de la Bahía y territorio de Mosquitia.

Los que en virtud de dicha convencion tengan que deducir algun reclamo ó que legalizar títulos de adquisicion ó propiedad, deben hacerlo dentro del término prefijado, advirtiéndole que lo verificarán por escrito con la firma de los reclamantes ó de sus procuradores competentemente autorizados, espresando claramente su nombre y calidades, naturaleza y cantidad del reclamo á satisfaccion de los comisionados.

Con tales requisitos se dirigirán al Encargado de negocios y Cónsul general de Su Magestad Británica residente en esta ciudad, ó á la persona que haga sus veces, quien dará cuenta con los documentos originales á la Comision respectiva.

Los reclamos pertenecientes al Convenio celebrado entre Su Magestad Británica y la Republica de Nicaragua, sobre adquisicion de terrenos en la Costa de Mosquitia por súbditos británicos, segun los artículos 8, 9 y 10 de dicho Convenio, deberán dirigirse á Don Santiago Green, Cónsul de Su Magestad en Grey-Town (San Juan de Nicaragua) el 1º de Noviembre ó antes, procurando hacerlo con los requisitos anteriormente expuestos.

HOTEL DE LA UNION

SITUADO EN LA PLAZA PRINCIPAL.

Atendiendo á la escasez de metálico que ahora aflige al público, el dueño de este establecimiento ha resuelto á hacer un rebajo considerable en los precios que hasta ahora cobraba.

Mantencion, consistiendo de café por la mañana, almuerzo, comida y té, café ó chocolate por la noche, se dará á razon de veinte pesos (\$ 20) mensuales.

Los demas precios serán igualmente módicos.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.